

Lima, 17 de enero de 2023

Oficio 1323-2022-2023-ADP-D/CR

Señor congresista

LUIS ÁNGEL ARAGÓN CARREÑO

Presidente de la Comisión de Transportes y Comunicaciones
del Congreso de la República



Tengo el agrado de dirigirme a usted, por especial encargo del señor Presidente del Congreso de la República, para hacer de su conocimiento que durante la sesión del Pleno del Congreso, celebrada el 12 de enero de 2023 y con la dispensa del trámite de sanción del acta, se acumularon al texto sustitutorio del dictamen de comisión que preside, recaído en los proyectos de Ley 1603/2021-CR, 1795/2021-CR, 1838/2021-CR, 2039/2021-CR, 2114/2021-CR, 2535/2021-CR, 2781/2022-CR, 2784/2022-CR, 2788/2022-CR, 3024/2022-CR, 3184/2022-CR y 3370/2022-CR, por el que se propone la ley que declara de necesidad pública la construcción y mejoramiento de diversas vías de comunicación en el país, aprobado en primera votación y exonerado de segunda votación en la referida sesión del Pleno, las siguientes iniciativas legislativas, sobre las cuales su comisión queda eximida de presentar dictamen:

- Proyecto de Ley 3489/2022-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la carretera Qhapaq Ñan Emp. PE-26 Huaraccopata (Huancavelica) – Tipicocha (Castrovirreyna) – Emp. PE-24 San Jerónimo (Yauyos), departamentos de Huancavelica y Lima".
- Proyecto de Ley 3824/2022-CR, por el que se propone la ley que declara de interés nacional y necesidad pública la construcción y mejoramiento del circuito vial Chupaca-Sicaya-Vicso-Aco-Mito en las provincias de Chupaca, Huancayo y Concepción, departamento de Junín.

Con esta ocasión reitero a usted, señor congresista, la expresión de mi especial consideración.

Atentamente,



JOSÉ FRANCISCO CEVASCO PIEDRA
Oficial Mayor del Congreso de la República